



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"Año del Centenario del Nacimiento de los Poetas Contumacinos Mario Florián y Marco Antonio Corcuera"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076- 2017 - MPC

Contumazá, 23 de Febrero del 2017

VISTO, el Informe N° 39-2017 MPC/ GM de la Gerencia Municipal, a fin de emitir documento resolutorio de la paralización de la obra " CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE PUENTE CARROZABLE MARIANO MELGAR DE LA LOCALIDAD DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ – CAJAMARCA". Por motivo de las fuertes lluvias y la crecida del Rio Contumazá.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Informe N° 051-A-2017-JDOL-MPC-SL TM, de fecha 09 de febrero del 2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la paralización de la obra: "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE PUENTE CARROZABLE MARIANO MELGAR DE LA LOCALIDAD DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ – CAJAMARCA**" debido a la presencia de fuertes lluvias y la crecida del Rio Contumazá que imposibilita continuar con los trabajos; por lo que se debe paralizarlo hasta que las condiciones climatológicas permitan su reinicio.

Que, con Informe N° 006-2017-RO/MRCV/MPC/P.MM, el residente de Obra solicita la paralización de la obra "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE PUENTE CARROZABLE MARIANO MELGAR DE LA LOCALIDAD DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ – CAJAMARCA**" debido problemas climáticos (fuertes precipitaciones) en la zona del proyecto, aumentando el caudal del rio e impidiendo continuar con los trabajos contemplados en el expediente técnico.

Que, el Jefe de la División de Obras y Liquidaciones MPC- Inspector de Obra con informe N° 006-2017-JDOL-MPC-SLTM, recomienda la paralización de la obra;

Que, en el caso concreto se presentan las causales antes enunciadas que motivan la paralización de la obra debido a la presencia de fuertes lluvias y la crecida del Rio Contumazá que deberá ser aprobado mediante acto resolutorio;

Que con Resolución de Alcaldía N° 466-2016-MPC de fecha 23 de diciembre del 2016, de aprueba el Expediente Técnico de la Obra "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE PUENTE CARROZABLE MARIANO MELGAR DE LA LOCALIDAD DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ – CAJAMARCA**", mediante la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 150 días por un monto de S/. 347,473.88;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"Año del Centenario del Nacimiento de los Poetas Contumacinos Mario Florián y Marco Antonio Corcuera"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la paralización de la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE PUENTE CARROZABLE MARIANO MELGAR DE LA LOCALIDAD DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ – CAJAMARCA" hasta que las condiciones climatológicas permitan su reinicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR *El presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas y demás Instancias de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con las formalidades establecidas por Ley.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Ing. Wilder Rodríguez Díaz
ALCALDE

